



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

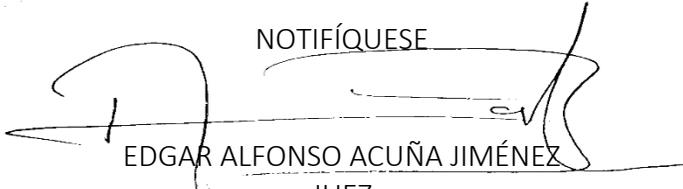
Radicado: 05154311200120210000800

Decisión: Reprograma audiencia

Para el 25 de los cursantes, se programó para adelantar la audiencia del artículo 372 y de ser el caso, la del artículo 373 del CGP., misma que no se realizará, por cuanto el titular del despacho se le concedió permiso otorgado por el Presidente del Tribunal Superior de Antioquia mediante Resolución 194 del 16 de abril de 2024, y por tal razón, se reprograma para el día **24/06/2024, a las 9.00AM.**

En su momento oportuno, se remitirá a los apoderados de las partes el link para asistir a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5369c8aa19abfb4d446a7d675d74cff58fd77395f4cf752f0f0e617120ffb5c8**

Documento generado en 24/04/2024 06:08:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>